 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 471	Resolución No. 0194	Fecha: 29-06-2022
		Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0194 DE 2022**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO Y SE ACLARA LA RESOLUCION No. 0035 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANDRA MILENA ROJAS MATAMOROS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 43977167

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0194 del 29 de junio de 2022, con destino a:

MATRICULA	NOMBRE	DIRECCION
260-347574	SANDRA MILENA ROJAS MATAMOROS	UR ALAMEDA DEL ESTE LT 2 MZ L


De la urbanización Alameda del Este de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 0035 del 16 febrero de 2022, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo y a las Licencias LU No. 54-001-1-18-0238 de fecha 15 de noviembre de 2018 y licencia No. LS-54001-1-20-0130 de fecha 26 de febrero de 2021, procedentes de la curaduría urbana No. 1 del Municipio de San José de Cúcuta, el cual quedara de la siguiente manera: "Artículo CUARTO: Establecer que el valor de la participación de plusvalía, a ser pagada por parte del responsable en un área de 11.957,01 m<sup>2</sup>, correspondiente al predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 260-347573, denominado LOTE 1 MANZANA L URBANIZACION ALAMEDA DEL ESTE, es de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$224.654.880,00)** y por un área de 3.811,45 m<sup>2</sup>, correspondiente al predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 260- 347574, denominado LOTE 2 MANZANA L URBANIZACION ALAMEDA DEL ESTE, un valor a pagar de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 71.611.619,00)**. El valor a cancelar establecido por este artículo, se ajustará al momento de su pago conforme los términos del parágrafo 2° del artículo 79 de la Ley 388 de 1997.

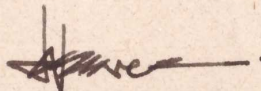
**ARTICULO SEGUNDO:** Entiéndase como parte integral de este Acto Administrativo el documento denominado **INFORME DE PLUSVALIA PREDIOS 260-347573 Y 260- 347574**, expedido el 29 de junio de 2022, por el Ing. Jairo Barbosa, contratista de la Secretaria de Valorización y Plusvalía, mediante el cual se liquidan y asignan los valores correspondientes a las áreas incorporadas al suelo de expansión urbana, objeto de participación en Plusvalía, conforme al Decreto Municipal No. 1083 de 28 de diciembre de 2015, PLAN PARCIAL DE DESARROLLO DE SUELO DE EXPANSION URBANA SECTOR LA GAZAPA DENOMINADO ALAMEDA DEL ESTE.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia de este Acto Administrativo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para que realicen la correspondiente anotación en los folios de matrícula inmobiliaria No. 260-347573 y 260-347574.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 471	Resolución No. 0194	Fecha: 29-06-2022	Página 2 de 2

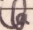
**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora SANDRA MILENA ROJAS MATAMOROS, identificada con cedula de ciudadanía No. 43977167, en su calidad de propietaria de los predios objeto del presente recurso, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entregándoles copia íntegra de éste Acto Administrativo y advirtiéndoles que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por encontrarse agotada la actuación administrativa.

**PUBLIQUESE**



**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 OCT 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 NOV 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Veronica Garcia – Abogada contratista.   
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.  
 Archívese en: 10800.49.12.